

## RESOLUCIÓN No. R-UA-MZ14-2023-001

**MARCOS PILAY BAJAÑA**  
**DIRECTOR DE PRODUCCIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023” elaborado por MSc. Angel Murillo. Analista de Producción e Innovación y aprobado por Lcdo. Jonathan Pilay Director de Producción, señala lo siguiente: *“(...) La Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, debe cumplir la finalidad primordial prevista en la Constitución de la República, relacionada con la formación académica y profesional con visión científica y humanista; con la investigación científica y tecnológica; con la innovación promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; con la construcción de soluciones para los problemas del país. En este contexto y en razón de que la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos humanos; por cuanto la educación, en todos sus niveles, será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; y, en razón de que la educación impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La Universidad como ente emblemático para el crecimiento, consolidación, desarrollo y difusión, de la educación artística y de las artes en el Ecuador, se plantea que el Centro de Innovación Cultural de la Universidad de las Artes sea una plataforma abierta y multidisciplinario en la que interactúen artistas, gestores culturales, académicos, investigadores, emprendedores con el sector público y privado, para el desarrollo de la sociedad a través de la innovación y la*



*creatividad. La unidad centro de Innovación y Producción (MZ14) de la Universidad de las Artes es la unidad encargada de la coordinación de los eventos institucionales que se generen en pro de las artes, y para ello hace falta equipamiento con la que la universidad no cuenta. De ahí nace, la necesidad de alquilar equipamientos, con el fin de lograr condiciones ideales para el desarrollo de los eventos y de las actividades de la Universidad de las Artes. (...)*”.

- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por elaborado por MSc. Angel Murillo. Analista de Producción e Innovación y aprobado por Lcdo. Jonathan Pilay Director de Producción, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”, concluye lo siguiente: “(...)De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones recibidas por el portal, se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$ 25.000,00 (Veinticinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (...))”;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por MSc. Angel Murillo. Analista de Producción e Innovación y aprobado por Lcdo. Jonathan Pilay Director de Producción, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023“, se encuentra lo siguiente: “(...)Objetivo General.- Contratar el servicio de equipamientos con montaje y desmontaje, que incluya manejo, traslado y funcionamientos generales necesarios para la realización de los eventos artísticos culturales, organizados por la Universidad de las Artes. . Objetivos Específicos a) Realizar instalaciones audio visuales y de iluminación en eventos de la Universidad de las artes. b) Implementar montajes y desmontajes de equipamientos y mobiliarios necesarios para este tipo de eventos que no cuenta la universidad. c) Coordinar que los eventos tengan personal operativo para montaje, desmontaje y manejo del equipamiento. d) Registrar los eventos en audio y video, donde incluye montaje desmontaje y manejo del equipamiento. (...)”.
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 458 de 31 de octubre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530205 0901 001 0000 0000 denominado Espectáculos Culturales y Sociales.
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-073-2023 1 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin certifica que para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;



**Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 1 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) *tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 962200561 utilizado para el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);*”;

**Que** mediante memorando No. UA-MZ14-2023-0142-M de 1 de noviembre de 2023, Marcos Pílay Bajaña, Director de Producción solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *Por medio del presente, se solicita a usted, de la manera más cordial, la elaboración de la resolución de Inicio del proceso “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”(...*);”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-027, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-027, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”.

**Artículo 3.-** Designar al delegado Técnico, Ernesto Monserrate Franco, Analista 3 de Multimedia, con cédula de identidad No. 0915684591, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar



las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, 6 día de noviembre de 2023.

**MARCOS PILAY BAJAÑA**  
**DIRECTOR DE PRODUCCIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado por:	Marcos Pilay Bajaña	Director de Producción